

BASES PROMOCIONALES “CONCURSO Nintendo DSi”

I.-INTRODUCCIÓN

La empresa NAVERO, S.L. con domicilio en Madrid, Calle Arzobispo Cos, Nº 10 y CIF: B28985489 va a desarrollar un concurso. El ganador recibirá una Nintendo DSi (169 euros).

II.-BASES

PRIMERA.- La promoción será anunciada en diversos medios de comunicación de ámbito nacional en los que habitualmente se publicitan los servicios que comercializa NAVERO, S.L. mediante su marca Erosmovil.com, entre otras.

SEGUNDA.- Podrán participar en esta promoción publicitaria todas aquellas personas físicas que no tengan relación alguna, directa o indirecta, con las empresas que realizan esta promoción publicitaria.

TERCERA.- Forma de participar y obtención de los premios:

Vía SMS: Mediante el envío de mensajes de texto (SMS) desde un teléfono móvil. Los participantes deberán enviar un mensaje para participar y deberán responder correctamente a las preguntas que se les hace tipo Quizz. Enviar un primer SMS al numero indicado, con los alias que se indiquen en la publicidad correspondiente. Los participantes recibirán entonces en su teléfono, un SMS solicitando la confirmación para su participación, este mensaje de confirmación no conlleva tarificación adicional para el usuario. Al confirmar recibirán un link con el cual accederán a un formulario con las preguntas. El coste de cada SMS enviado por el participante dependerá del numero al que se envía.

Vía Suscripción: Mediante una suscripción a través de los números, precios y días determinados a continuación.

<u>Numero</u>	<u>Precio</u>	<u>Días*</u>
797759	6,95€ (IVA)	5
795521	6,95€ (IVA)	5

Enviar un primer SMS a los números arriba indicados, con la palabra “ALTA alias” que se indiquen en la publicidad correspondiente. Los participantes recibirán entonces en su teléfono, un SMS solicitando la confirmación para su participación, este mensaje de confirmación no conlleva tarificación adicional para el usuario. Al confirmar recibirán un link con el cual accederán a un formulario con las preguntas.

El cliente tendrá la posibilidad de darse de baja del servicio de suscripción en cualquier momento enviando BAJA al número corto indicado en la publicidad, si el usuario no ha cumplido los días mínimos* de suscripción no podrá optar al premio.

El ganador será el usuario que más veces haya participado y haya contestado correctamente a más preguntas.

Cada usuario podrá participar tantas veces como quiera. Por lo tanto el que más veces participe más posibilidades tendrá de ganar.

Por tanto, para participar en el concurso únicamente se exigirá un número de teléfono móvil.

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, NAVERO, S.L. podrá no otorgar los premios a los beneficiarios del concurso haciéndolo en este caso a los suplentes.

El ganador será el que más veces haya enviado el alias al número corto y más preguntas correctas conteste, siendo imprescindible para participar de nuevo que envíe otra vez el mensaje de texto (SMS).

El ganador será avisado por la empresa organizadora mediante una llamada telefónica al número de móvil a través del cual haya participado.

El premio será depositado en las oficinas de NAVERO, S.L. Tras contactar telefónicamente con los ganadores, éstos serán informados de la forma de entrega del premio.

Si transcurridos 5 días desde la celebración de la resolución del concurso resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

CUARTA.- Premios:

Una Nintendo DSi (valor total del premio 169€).

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a retención de IRPF (18%). Dichas retenciones correrán a cargo del ganador del premio.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por participante.

QUINTA.- Duración de la promoción y fecha prevista para el concurso.

La promoción publicitaria se iniciará el día 1 de Febrero de 2010 y terminará el día 30 de junio del 2010.

NAVERO, S.L., facilitará un teléfono de atención al cliente que será el 902887005.

SEXTA. - Ámbito de la promoción NACIONAL.

SÉPTIMA. - El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada.

OCTAVA. - La participación en esta promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de las mismas siempre prevalecerá el criterio del organizador.
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los juzgados y Tribunales de Madrid como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

NOVENA.- Los ganadores autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

DÉCIMA.- La empresa organizadora se reserva expresamente el derecho a modificar el premio indicado por otro de igual valor.

DÉCIMO-PRIMERA.- Las presentes bases serán protocolizadas ante Ilustre Notario del Colegio de Madrid y se solicitará su inscripción en el registro ABACO dependiente del INTI (Instituto Notarial para Tecnologías de la Información, S.L.)

DÉCIMO-SEGUNDA.- Se hace constar, a los efectos prevenidos en la legislación sobre Protección de Datos que la participación en el concurso es voluntaria. Asimismo se hace constar que, como consecuencia de la celebración del presente sorteo, no se solicitarán datos personales de los intervinientes en el concurso distintos de los necesarios.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de NAVERO, S.L. cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es NAVERO, S.L.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a:

NAVERO, S.L. C/ Arzobispo Cos, 10. 28027 Madrid indicando ref.: "Tratamiento de datos".

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

NAVERO, S.L. se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

DÉCIMO-TERCERA.- NAVERO, S.L. no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en el concurso-sorteo o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico no imputables a NAVERO, S.L.